



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 7 de septiembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00003-00
DEMANDANTE(S):	NIDIA ELENA RUA RUA
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS

Conforme a lo señalado en el artículo 314 del Código General del Proceso y en atención a la solicitud presentada por la apoderada de la demandante, quien cuenta con dicha facultad, y puesto en traslado a las partes del referido escrito, se ACEPTA el desistimiento de las pretensiones de la demanda de NIDIA ELENA RÚA RÚA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, entendiéndose como lo estipula la norma citada que con el presente auto se producirá los mismos efectos de sentencia absolutoria.

Consecuentemente, el Despacho se abstiene de condenar en costas a la demandante y ordena el archivo del proceso, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 08 de septiembre de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 103 y estados electrónicos N°. 61 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría
--